

Sesión: 50

Fecha: 04-08-2020 Hora: 10:20

# Proyecto de Resolución Nº 1237

#### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República la implementación de un plan nacional de recuperación post Covid-19 en materias vicnuladas con el área de la salud.

#### Votación Sala

Estado: Aprobado

Sesión: 84

Fecha: 07-10-2020 A Favor: 146

En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

#### Autores:

- 1 Catalina Del Real Mihovilovic
- 2 Sandra Amar Mancilla
- 3 José Miguel Castro Bascuñán
- 4 Carlos Kuschel Silva
- 5 Karin Luck Urban
- 6 Miguel Mellado Suazo
- 7 Ximena Ossandón Irarrázabal
- 8 Joanna Pérez Olea
- 9 Jorge Sabag Villalobos
- 10 Virginia Troncoso Hellman



## Adherentes:

1

CHILE



# SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN NACIONAL DE RECUPERACIÓN POST COVID-19, MATERIAS VINCULADAS AL ÁREA DE LA SALUD

# Considerando:

Que, al Estado le corresponde, a través del Ministerio de Salud, garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma, así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones.

Que, igualmente, debe ejercer la rectoría del sector salud del país y velar por la efectiva coordinación de las redes asistenciales, en todos sus niveles, como asimismo, debe efectuar la vigilancia en salud pública y evaluar la situación de salud de la población.

Que, el 5 de febrero de 2020, el Ministerio de Salud dictó el decreto N° 4, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV). Dicho decreto fue modificado por los decretos N° 6, N° 10 y N° 18, ambos de 2020, del Ministerio de Salud.

Que, a la fecha se han dictado diversas resoluciones exentas del Ministerio de Salud, que disponen medidas sanitarias que indican por brote de Covid-19. Sin perjuicio de lo anterior, la situación epidemiológica del brote de Covid-19 se encuentra en pleno desarrollo, por lo que es necesario actualizar, en breves plazos, las medidas sanitarias que se disponen para el control de la emergencia descrita.

Que, muchos se preguntan: ¿Cuáles serán las repercusiones que – desde la perspectiva de la salud de las personas- enfrentará el mundo? Una vez se dé por controlada la pandemia de coronavirus, existirán otros desafíos que por el momento, al igual que esta pregunta, no tienen respuesta; como tampoco se puede anticipar cuándo acabará la cuarentena. Ello, porque el coronavirus SARS-CoV-2 es todavía una gran incógnita en algunos aspectos, lo que conlleva el reto de conocer mejor al "enemigo" una vez se haya reducido la transmisión en buena parte de los países afectados.





Que, uno de los desafíos, aunque ya hay estudios sobre ello, es constatar a posteriori si, de forma generalizada, <u>los afectados por el Covid-19 están experimentando secuelas</u>. En este sentido, en una reciente reunión de la Bancada por la Discapacidad, el Ministro de Salud, doctor Enrique Paris, señaló que <u>"entre un 20 y 30 por ciento de los pacientes afectados por coronavirus quedará con algún grado de discapacidad".</u> Respecto de este punto, se indicó que ya se está trabajando en cómo enfrentar el tema y en la superación de los problemas asociados a la infección por Covid-19, con el objetivo de evitar secuelas como la debilidad muscular, las deformidades articulares o la pérdida de autonomía.

Que, si bien hoy se está llevando a cabo un trabajo profesional terapéutico en pacientes hospitalizados con Covid, como ejercicios en cama, ejercicios en sedestación (sentados) y ejercicios en bipedestación (de pie), que buscan la tonificación general del sistema muscular, existen casos en los que la enfermedad puede permanecer latente por mucho tiempo y que, de tener patologías previas, se convertirán previsiblemente en casos de estudio en el futuro para discernir si el SARS-CoV-2 ha agravado alguna de sus patologías diagnosticadas anteriormente al Covid-19.

Que, en el área de la salud, hoy existe un equipo multidisciplinario esencial en la recuperación de los pacientes con Covid: Fisiatras, Fonoaudiólogos, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogos y Psicólogos. Todos profesionales especialistas que se han transformado en factor importante o esencial en los procesos de recuperación de los pacientes afectados por Covid-19.

Que, si consideramos que un <u>Plan Nacional de Recuperación de</u> <u>pacientes con daños por causas asociadas al Covid-19, debe ser una política pública urgente o prioritaria</u>, el pensar en cómo enfocaremos los desafíos post coronavirus será un proceso menos complicado en el apoyo al sistema de salud.

Por lo anterior, la Cámara de Diputados acuerda:

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitar a **S.E. el Presidente de la República** que, si lo tiene a bien, considere como parte de los objetivos prioritarios del Gobierno para enfrentar los efectos del coronavirus Covid-19, los puntos que a continuación se señalan:

1.- Poner en marcha el **Plan Nacional de Recuperación** de pacientes afectados por el SARS-CoV-2, con el propósito de que una vez sean dados de alta, se les efectúe el seguimiento y, de ser necesario, el tratamiento pertinente durante el período que dure la pandemia y posterior a ella.



Asimismo, se considere los recursos económicos y profesionales que para enfrentar este desafío sean necesarios.

- 2.- Que **FONASA amplíe las prestaciones o coberturas** para Fonoaudiólogos, Terapeutas Ocupacionales y Kinesiólogos, profesionales de área de la salud que, a pesar de su importancia, son los menos favorecidos del sistema de salud, lo que va en desmedro de los pacientes
- 3.- Otorgar mayor aporte de recursos económicos que puedan ser destinados desde Hacienda a través de la DIPRES, que permita aumentar la cantidad de prestaciones que Fonoaudiólogos, Terapeutas Ocupacionales, Kinesiólogos y Psicólogos realizan a pacientes con condiciones especiales, discapacidad o recuperados de Covid19 y,
- 4.- Que la **Superintendencia de Salud instruya a las Isapres** respecto de la obligatoriedad que tienen de asimilar las codificaciones de FONASA. A modo de ejemplo, podemos señalar que en diciembre de 2019 quedó codificado en FONASA Terapia Ocupacional, y a partir de enero de 2020, tanto Terapia Ocupacional como Fonoaudiología y Kinesiología, quedaron sin tope de prestaciones al año; sin embargo, hasta hoy, las Isapres no cumplen con la norma vigente y asimilan la codificación.

Catalina Del Real Mihovilovic

Diputada de Renovación Nacional Presidenta Bancada por la Discapacidad



PRIMADO DIGITALHENTE.
H.D. CATALINA DEL REAL M.

FIRMADO DIGITALMENTE: H.D. MIGUEL MELLADO S.

FIRMADO DIGITALMENTE: H.D. CARLOS KUSCHEL S.

FIRMADO DIGITAL MENTE:
H.D. KARIN LUCK

N. Ossa of Head

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.

FIRMADO DIGITALMENTE: H.D. JORGE SABAG V. FERMAD DOZIALENTE,
H.D. JOANNA PEREZ O.

TRIBADO TRIBETA LIVESTE H. D. VIRGINIA TRONCOSO H.

FROMADO DIGITALHENTE
H.D. SANDRA AMAR M.

